



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES,
PROPIEDAD INTELECTUAL
Y COOPERACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE OPERADORES DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, en el artículo 6.8 de la Orden CUL/2912/2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura y Deporte, de 10 de noviembre de 2010, en el epígrafe 9 del apartado decimoprimer de la Orden del Ministerio de Cultura y Deporte por la que se convocan las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, establecida en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España y, asimismo, teniendo presente el Real Decreto-ley 36/2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de 30 de diciembre, se dicta la presente propuesta de resolución.

Las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2021 ascienden a un total de 10.000.000€, los cuales se imputan a dos aplicaciones presupuestarias, en la primera, la aplicación 24.50.330A.773 se consigna la cantidad de 500.000€ destinada a operadores de gestión independiente y, en la segunda, la aplicación 24.50.330A.780 se consigna la cantidad de 9.500.000€ destinada a las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

La Comisión de Valoración ha evaluado todas las solicitudes admitidas a trámite y ha aprobado una lista con la relación de los beneficiarios adjudicatarios de las ayudas en la que se especifica la puntuación obtenida y en la que se concretan los importes asignados en consecuencia. La evaluación ha atendido a los criterios de evaluación señalados en el apartado decimoprimer, epígrafe 5 de la Convocatoria, y se ha apoyado en un informe técnico elaborado por una consultora externa experta en tecnologías, dado el carácter eminentemente tecnológico de los proyectos presentados. Dicha posibilidad de recabar informe externo está contemplada en el apartado decimoprimer epígrafe 4 de la Convocatoria.

Tal y como dispone la Convocatoria en su apartado decimoprimer, epígrafe 7, sólo a los proyectos que han obtenido 40 puntos, o más, se les ha otorgado una ayuda. En este sentido, sólo una solicitud,

www.culturaydeporte.gob.es
propiedad.intelectual@cultura.gob.es

PLAZA DEL REY, Nº 1
28004 MADRID
TEL: 91 701 7267

CSV : GEN-48ff-948b-1cc0-b2fb-6310-ec26-c66a-9686

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS GUERVOS MAILLO | FECHA : 17/12/2021 20:06 | Sin acción específica





la presentada por el operador de gestión independiente SUGARPOD S.L., quedó fuera de la lista de las entidades propuestas como adjudicatarias por no alcanzar la puntuación mínima establecida. Con respecto al resto de solicitudes, una de un operador de gestión independiente, y nueve, de entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, han sido propuestas para la concesión de ayudas, correspondiendo el importe de 500.000€ a la aplicación presupuestaria 24.50.330A.773 y el importe de 8.692.383,40€ a la aplicación presupuestaria 24.50.330A.780. Por tanto, el total del crédito que el órgano instructor ha propuesto conceder asciende a la cantidad de 9.192.383,40€.

Tal y como dispone el apartado decimoprimer, epígrafe 8, de la Convocatoria, el día 30 de noviembre de 2021, el órgano instructor procedió a la publicación de la propuesta de resolución provisional en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte, en la que se especificaron las cantidades propuestas de adjudicación comenzando, a partir de aquella fecha, un plazo de diez días hábiles para la reformulación de los proyectos y de los presupuestos a las cuantías de la subvención otorgable, en los casos en los que el importe de la ayuda propuesta resultaba inferior al importe de la ayuda solicitada.

Por otra parte, se informa que, de acuerdo con la documentación presentada y la información que obra en nuestro poder, se ha constatado el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a la subvención por todos los beneficiarios propuestos de adjudicación, según lo dispuesto en el art. 24.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Todos los solicitantes han presentado una reformulación de sus proyectos y de los presupuestos vinculados en plazo y, en todos los casos, se ha verificado que los presupuestos presentados para los proyectos reformulados se ajustan a las cuantías asignadas y respetan el porcentaje de financiación establecido en el apartado quinto, epígrafe 2, de la Orden de convocatoria. En este sentido, los solicitantes deberán justificar los proyectos y los presupuestos presentados en la fase de justificación. Asimismo, se ha constatado la viabilidad de los proyectos reformulados y su adecuación a los objetivos y finalidades de la Convocatoria.

En vista de lo anterior y, una vez concluido el procedimiento de instrucción, se formula la presente propuesta de resolución definitiva, en cuyos anexos figura el listado definitivo de entidades propuestas (Anexo I, operadores de gestión independiente; Anexo II, entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual) y la cuantía total de las ayudas concedidas.

Por último, se hace constar que la presente propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no sea notificada la resolución de concesión.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Madrid, el Subdirector General de Propiedad Intelectual, Carlos Guervós Maíllo.



A N E X O I

Ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual. - Año 2021

Listado de Beneficiarios

Aplicación presupuestaria: 24.50.330A.773

BENEFICIARIOS	NIF / CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
UNISON RIGHTS SL	B66840612	Plataforma de Gestión Digital de Derechos (PGDD)	500.000,00 €
TOTAL CONCEDIDO			500.000,00 €

Código seguro de Verificación : GEN-48ff-948b-1cc0-b2fb-6310-ec26-c66a-9686 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/>

CSV : GEN-48ff-948b-1cc0-b2fb-6310-ec26-c66a-9686

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS GUERVOS MAILLO | FECHA : 17/12/2021 20:06 | Sin acción específica



A N E X O I I

Ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual. - Año 2021

Listado de Beneficiarios

Aplicación presupuestaria: 24.50.330A.780

BENEFICIARIOS	NIF / CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
AGEDI ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	G79070520	aplicación de gestión unificada de AGEDI (aguA)	818.076,00 €
ARTISTAS INTERPRETES ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL AISGE	G79923470	THESPIS2	850.000,00 €
ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES EGDPI-AIE	G79263414	Proyecto MANA	1.440.000,00 €
CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS	V78652203	Digitalis. Plan de transformación digital de CEDRO	1.470.391,17 €
DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES ENTIDAD DE GESTION	G82319757	Evolución integral de los procesos, funcionalidades y flujos de información del sistema de gestión de DAMA (PGR-TUE) mediante acciones de digitalización y modernización	542.719,80 €
ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES	V79596821	Plan Global de Transformación de EGEDA	718.963,20 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR	G88521166	Proyecto para la digitalización y transformación digital de SEDA	298.261,65 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE)	G28029643	PROYECTO OPERA	2.000.000,00 €
VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍSTAS PLÁSTICOS	G79467353	Proyecto de Innovación y Transformación Digital VEGAP	553.971,58 €
TOTAL CONCEDIDO			8.692.383,40 €

Código seguro de Verificación : GEN-48ff-948b-1cc0-b2fb-6310-ec26-c66a-9686 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-48ff-948b-1cc0-b2fb-6310-ec26-c66a-9686

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS GUERVOS MAILLO | FECHA : 17/12/2021 20:06 | Sin acción específica

